



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento B 7205
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------

No. - 28474

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
2010-2012.



ACUERDO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE E. ZAPATA, TABASCO; MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE CALLES DE LA COLONIA "JOSÉ MARÍN LARA" DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE E. ZAPATA, TABASCO.

M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN XXXIV, 47, 48, 49, 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO Y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones;

TERCERO.- Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que corresponde a la Dirección de Obras, Asentamientos y

Servicios Municipales, determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio; acción que reitera asimismo el diverso 73 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno de esta demarcación territorial, al establecer que corresponde al Municipio con apego a la leyes federales y estatales autorizar los números oficiales, las nomenclaturas de las calles y avenidas, callejones, andadores y demás vías de comunicación dentro del Municipio;

CUARTO.- Que en este contexto mediante escrito de fecha uno de agosto del año actual, la Ciudadana Elizabeth Izquierdo González en calidad de Jefa de Sección de la colonia el José Marín Lara, perteneciente a esta cabecera municipal, hizo del conocimiento de este H. Ayuntamiento que en la colonia de referencia existen calles que se encuentran sin designación de nombre, y que por lo tanto solicita a esta Autoridad la designación de la nomenclatura correspondiente, a fin de que tanto la ciudadanía de la citada colonia, así como las autoridades e instituciones correspondientes las puedan identificar.

QUINTO.- Que en atención a lo anterior este H. Ayuntamiento mediante oficio número SHAC/0512/2011 de fecha 3 de agosto del actual, solicito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales procediera a efectuar la inspección y el estudio técnico correspondiente para determinar la veracidad de lo expuesto por el citado Jefe de Sección de la colonia el Piedral de esta cabecera municipal, por lo que mediante oficio sin número fechado el 15 de agosto del 2011 y recibido ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento en la misma fecha, el ciudadano Jean Pierre Kovac Cruz informo a esta dependencia que efectivamente en la colonia denominada José Marín Lara de esta cabecera municipal existen las calles sin denominación y sin asignación de nombre;

SEXTO.- Que en mérito de todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución General de la República, numerales 2, 3, 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en base a lo sustentado en el artículo 73 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno de E. Zapata, Tabasco; se emite el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En base a lo establecido en los considerandos cuarto y quinto del presente acuerdo, se APRUEBA asignar los nombres a todas y cada una de las calles de la Colonia "José Marín Lara", correspondiente a la Ciudad de E. Zapata, Estado de Tabasco; a fin de que sus habitantes y público en general e instituciones públicas y privadas puedan establecer su identificación de manera precisa y certera;

SEGUNDO.- En tal virtud y por las mismas consideraciones enunciadas en los puntos cuarto y quinto del presente acuerdo se APRUEBA que el nombre de todas y cada una de las calles de la Colonia "José Marín Lara" de esta Ciudad de E. Zapata, Tabasco; quedaran establecidas y asignadas de la siguiente manera:

1.- Al tramo sin denominación que se localiza entre la Prolongación de la Avenida Chiapas a la calle Ámbar y que se ubica paralela a las calles que se les asignaran los nombres de Prof. Manuel Fonz Bertollini, Prof. Rómulo Díaz Franco, Eleazar Mendoza Cambrano, Prof. Francisco Fonz Lara, Poeta Joaquín Peña Sánchez, Periodista Julio Cesar Romero Cabrera y Andador Gregorio Cabrera García, se le denominará: Calle Paseo Tabasco;

2.- Al tramo sin denominación que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Prof. Manuel Fonz Bertollini hasta topar con la calle Ámbar, cruzando además por las calles que se les asignaran los nombres de Prof.

Rómulo Díaz Franco, Eleazar Mendoza Cambrano, Prof. Francisco Fonz Lara, Poeta Joaquín Peña Sánchez, Periodista Julio Cesar Romero Cabrera, Prof. José Leheman Ocampo y Andador Gregorio Cabrera García, se le denominará: **Calle Arq. Ventura Marín Azcuaga;**

3.- Al primer tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y Paseo Tabasco; se le denominará: **Calle Prof. Manuel Fonz Bertollini;**

4.- Al segundo tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y Paseo Tabasco; se le denominará: **Calle Prof. Rómulo Díaz Franco;**

5.- Al tercer tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y Paseo Tabasco; se le denominará: **Calle Eleazar Mendoza Cambrano;**

6.- Al cuarto tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y Paseo Tabasco; se le denominará: **Calle Prof. Francisco Fonz Lara;**

7.- Al quinto tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y Paseo Tabasco; se le denominará: **Calle Poeta Joaquín Peña Sánchez;**

8.- Al sexto tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y Paseo Tabasco; se le denominará: **Calle Periodista Julio Cesar Romero Cabrera;**

9.- Al séptimo tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y Paseo Tabasco; se le denominará: **Andador Gregorio Cabrera García;**

10.- Al tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Arq. Ventura Marín Azcuaga y calle del Barranco de la colonia Unidos en Solidaridad; se le denominará: **Calle Prof. José Leheman Ocampo;**

11.- Al tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se le asignara el nombre de Paseo Tabasco y calle Laguna Sejá del Fraccionamiento Bajo Usumacinta; se le denominará: **Calle Francisco Villa;**

12.- Al tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Paseo Tabasco y Benito Juárez; se le denominará: **Calle Emiliano Zapata;**

13.- Al tramo sin nombre que se localiza entre las calles que se les asignaran los nombres de Francisco Villa y Poeta Joaquín Peña Sánchez; se le denominará: **Calle Benito Juárez;**

TERCERO.- Dese cumplimiento a la aprobación aquí emitida, e instrúyase a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que previo los tramites de ley, proceda cumplimentar con la nomenclatura aquí ordenada.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS

INTEGRANTES DEL MISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. CÉSAR ABREU CASANOVA.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ.
TERCER REGIDOR.

C. FRANCISCO LASTRA QUIROZ
CUARTO REGIDOR

C. IRMA DEL C. GARCÍA SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR.

C. CATALINA DEL C. PECH VALENZUELA
SEXTO REGIDOR

C. MIRNA GARCÍA GUZMÁN.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. EURENICE LOURDES LASTRA ABAD
OCTAVO REGIDOR

C. EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ.
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS
DÉCIMO REGIDOR.

C. MIGUEL ANGEL ROBLES ZETINA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

PROFRA. FABIOLA DÍAZ JASSO.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

M.V.Z. MIGUEL A. JIMÉNEZ LANDERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOAQUÍN PALACIO LIZCANO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.